

Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	343
Fecha:	24/07/2020

Vista la propuesta emitida por la Dirección del Área Cultura y Deportes, con fecha 16 de Julio de 2020, sobre **“PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DEL XXX CONCURSO ANUAL DE LITERATURA PARA ESCRITORES NOVELES Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL GASTO,”**

Visto el dictamen favorable **número 2** de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes adoptado en **sesión número 5 celebrada el 20 de Julio de 2020**, aprobado por unanimidad

Considerando lo estipulado en el artículo 34.f) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, modificada por la Ley 11/99 de 21 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el art. 60.1 del R.D.500/90, así como el art. 185.2 del R.D. Legislativo de 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L. y las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial. y habida cuenta de la delegación expresada en la Resolución. n° 708 de 11 de Julio de 2019 a favor del que suscribe.

RESUELVO:

PRIMERO Y ÚNICO: Aprobar el dictamen **número 2** de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes adoptado **en sesión número 5 celebrada el 20 de Julio de 2020**, que queda con el siguiente contenido:

“El Presidente somete a la consideración de la Comisión Informativa la propuesta de fecha 16 de Julio de 2020 que es del siguiente contenido:

“La Diputación de Jaén, a través de su Área de Cultura y Deportes, convoca el XXX CONCURSO ANUAL DE LITERATURA PARA ESCRITORES NOVELES 2020, el cual se registrará por las siguientes

BASES

OBJETO

El Concurso, de carácter anual, tiene como objeto reconocer el mérito a la creación literaria mediante la distinción de la obra inédita de un/a autor/a novel. Con este Concurso, la Diputación de Jaén pone de manifiesto el apoyo institucional a los escritores y escritoras que se inician en este proceso creativo, ya sea en la narrativa, la poesía o el ensayo.

PARTICIPANTES

Podrán participar en este certamen los escritores y escritoras que inician su experiencia literaria, nacidos en la provincia de Jaén o residentes en ella, que presenten hasta un máximo de dos trabajos por modalidad, de tema libre, redactado en castellano, original y no premiado antes en algún otro concurso.

No podrán presentar obras aquellas personas que hayan publicado a nivel individual más de un libro de carácter literario con ISBN en papel o en una plataforma digital. No se incluyen en esta limitación las participaciones o colaboraciones literarias realizadas en revistas, medios periodísticos o publicaciones de carácter colectivo, ni tampoco las traducciones de obras literarias.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/wQHZ9osZI3NIVaBj+vCZCw==			
FIRMADO POR	ANGEL VERA SANDOVAL - EL DIPUTADO DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. n° 708 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	24/07/2020 11:23:36
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES	FECHA Y HORA	24/07/2020 09:24:45
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	wQHZ9osZI3NIVaBj+vCZCw==	RS001DPM
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	343
Fecha:	24/07/2020

TRABAJOS Y MODALIDADES

Se establece un número mínimo de 6 trabajos presentados para la celebración del certamen. En caso de no alcanzarse ese mínimo el Área de Cultura y Deportes procederá a la cancelación de la convocatoria, debiendo notificarlo a los concursantes en un plazo no superior a un mes a partir de la fecha del final del plazo de presentación de los trabajos.

En cuanto a la forma de presentación de los trabajos:

MODALIDAD A - Libros de poemas: De 500 a 700 versos o sus equivalentes si los poemas fueran en prosa; un mínimo de 20 y un máximo de 30 folios, formato DIN A-4 con letra CG Times a 12 puntos e interlineado 1.5 por una sola cara.

MODALIDAD B - Narrativa o libros de viaje: Un mínimo de 75 folios y máximo de 150, en el mismo formato y espaciado.

MODALIDAD C - Ensayo creativo: un mínimo de 75 folios y máximo de 150, en el mismo formato y espaciado.

No se admitirán en la redacción o los títulos de los trabajos expresiones o frases de carácter sexista, xenófobo o discriminatorio.

FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se presentarán de forma telemática en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén o por correo electrónico a las siguientes direcciones: servicio.cultura@dipujaen.es y manuela.gamez@dipujaen.es, indicando en el asunto XXX Concurso Anual de Literatura para Escritores Noveles 2020.

La documentación a presentar será la siguiente:

- Boletín de inscripción, según modelo adjunto, que se podrá descargar en <https://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areaC/cultura/literatura/>
- Título de la obra y un breve curriculum del autor/a
- Fotocopia del DNI y, en caso de no haber nacido en la provincia de Jaén, el certificado de estar censado en Jaén o de ser residente.
- Declaración responsable donde conste que la obra que presenta no ha sido publicada y que no se hallan comprometidos los derechos de la misma, ni está pendiente de resolución en ningún otro certamen, según modelo adjunto, que se podrá descargar en <https://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areaC/cultura/literatura/>

La convocatoria queda abierta desde el día siguiente a la fecha de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones), hasta el 30 de octubre de 2020 inclusive, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a esta fecha.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/wQHZ9osZI3NIVaBj+vCZCw==			
FIRMADO POR	ANGEL VERA SANDOVAL - EL DIPUTADO DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. nº 708 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	24/07/2020 11:23:36
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES	FECHA Y HORA	24/07/2020 09:24:45
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	wQHZ9osZI3NIVaBj+vCZCw==	RS001DPM
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	343
Fecha:	24/07/2020

JURADO

El Jurado, una vez valorados los textos presentados, formulará propuesta de concesión con arreglo a los criterios de adjudicación contenidos en esta convocatoria, con anterioridad al día 31 de diciembre de 2020.

El Jurado será elegido y designado mediante resolución por el Área de Cultura y Deportes de la Diputación de Jaén, estando formado por personas de reconocido prestigio dentro del mundo literario y por representantes de la Diputación. Su composición se publicará en el BOP de Jaén con, al menos, diez días de antelación a las deliberaciones.

El funcionamiento del Jurado se regirá por lo dispuesto en la sección tercera del Capítulo II Título Preliminar de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Jurado se reunirá para valorar los trabajos presentados basándose en los siguientes criterios valorados en su conjunto:

- Calidad artístico-literaria del trabajo.
- Belleza literaria.
- Originalidad.
- Buen uso del idioma.
- La conexión o referencias a la provincia de Jaén.

CONCESIÓN DEL PREMIO

El Jurado formulará propuesta de concesión con arreglo a los criterios de valoración referidos. Asimismo podrá proponer declarar desierto el concurso e incluso, en caso de duda, proponer la solicitud de informe de expertos en la materia al área que corresponda de la Diputación de Jaén antes de emitir su propuesta de concesión.

En todo caso, el Jurado elevará su propuesta al órgano competente de la Diputación de Jaén que adjudicará el premio mediante resolución en un plazo no superior a los 15 días, pudiendo excepcionalmente apartarse de la propuesta del Jurado, debiendo motivar su decisión.

PREMIO

El premio, sujeto – si procede – a las retenciones legalmente establecidas, estará dotado con una cuantía de dos mil euros (2.000 €), pudiendo ser compartido ex-aequo por dos autores/as.

Asimismo la Diputación de Jaén publicará una primera edición de la obra premiada. La tirada de esta edición será de 400 ejemplares, de los cuales se entregarán 40 al autor /a. Esta publicación forma parte indisoluble, junto a la dotación económica, del premio otorgado.

En su caso, el Jurado podrá recomendar otra obra para su publicación. Previa aceptación del interesado/a, la tirada de esta edición será de 400 ejemplares, de los cuales se entregarán 40 al autor o autora.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/wQHZ9osZI3NIVaBj+vCZCw==			
FIRMADO POR	ANGEL VERA SANDOVAL - EL DIPUTADO DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. nº 708 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	24/07/2020 11:23:36
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES	FECHA Y HORA	24/07/2020 09:24:45
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	wQHZ9osZI3NIVaBj+vCZCw==	RS001DPM
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/6



Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	343
Fecha:	24/07/2020

En ambos casos, la Diputación de Jaén se reserva el derecho de publicación en cualquier otro sistema, impreso, electrónico, digital, o de otra naturaleza, pudiendo comercializar y ceder libremente en exclusiva y sin ninguna limitación los referidos derechos a favor de cualquier persona o entidad, con carácter gratuito, cuando la naturaleza del premio lo permita. A tal fin, la solicitud de participación supondrá la cesión de los mencionados derechos

El nombre del autor/a premiado/a y el título de su obra, serán publicados, al menos, en la página Web de la Diputación Provincial.

El gasto del premio se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 2020.610.3340.48907 denominada DOTACIÓN PREMIOS Y CERTÁMENES, del Presupuesto de la Diputación de Jaén.

El gasto de la edición se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 2020.610.3340.22720 denominada EDICIÓN DE PUBLICACIONES, del Presupuesto de la Diputación de Jaén.

Los originales no seleccionados para su publicación o premio, serán destruidos de las bases de datos y ordenadores de la Diputación de Jaén, junto con el resto de documentación recibida, una vez finalizado el proceso.

Para la justificación del premio en metálico que otorga esta Administración Provincial, el/la premiado/a deberá suscribir un documento preparado al efecto en el que se especificará la siguiente información: datos personales del premiado, el importe del premio y las retenciones fiscales que legalmente deban practicarse.

Se declara la compatibilidad del premio con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de cualesquiera administraciones públicas o entes, públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales que pudieran serle concedidos al beneficiario después de la concesión del premio.

RÉGIMEN JURÍDICO

Esta convocatoria se registrará por las presentes Bases, por la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación, las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Jaén; la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, así como cuantas otras normas de carácter general o procedimental resulten de aplicación.

La Diputación de Jaén se reserva el derecho a decidir sobre cualquier incidencia que sucediera respecto al Concurso.

El hecho de concurrir a este certamen literario significa que los/as concursantes aceptan plenamente las presentes bases.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/wQHZ9osZI3NIVaBj+vCZCw==			
FIRMADO POR	ANGEL VERA SANDOVAL - EL DIPUTADO DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. nº 708 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	24/07/2020 11:23:36
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES	FECHA Y HORA	24/07/2020 09:24:45
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	wQHZ9osZI3NIVaBj+vCZCw==	RS001DPM
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	343
Fecha:	24/07/2020

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN “XXX PREMIO ANUAL DE LITERATURA PARA ESCRITORES NOVELES 2020”

DATOS DEL SOLICITANTE

Título de la/s obra/s

Modalidad

Nombre y apellidos

NIF

Dirección

Localidad

C.P.

Provincia

Teléfono

Correo electrónico

- ☐ Declara que el solicitante y la/s obra/as presentada/as cumplen los requisitos de participación señalados en la convocatoria del premio
- ☐ Acepto las Bases de la Convocatoria 2020 en todos sus términos

DOCUMENTACIÓN APORTADA:

Boletín de inscripción.
Título de la obra y un breve currículum del autor/a.
Fotocopia del DNI y, en caso de no haber nacido en la Provincia de Jaén, el certificado de estar censado en Jaén o si es residente.
Declaración responsable donde conste que la obra que presenta no ha sido publicada y que no se hallan comprometidos los derechos de la misma, ni que está pendiente de resolución en ningún otro certamen.

En _____ a _____ de _____ de 2020
Fdo.:

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Diputación Provincial de Jaén le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes y concesión de subvenciones por la Diputación Provincial. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito ante el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco nº 2. 23071 – JAÉN.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/wQHZ9osZI3NIVaBj+vCZCw==			
FIRMADO POR	ANGEL VERA SANDOVAL - EL DIPUTADO DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. nº 708 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	24/07/2020 11:23:36
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES	FECHA Y HORA	24/07/2020 09:24:45
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	wQHZ9osZI3NIVaBj+vCZCw==	RS001DPM
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	343
Fecha:	24/07/2020

DECLARACION RESPONSABLE “XXX PREMIO ANUAL DE LITERATURA PARA ESCRITORES NOVELES 2020”

D./Dña. _____, mayor de edad, con D.N.I. _____, como autor de la obra _____, y domicilio en _____, calle _____, n° _____, C.P. _____,

DECLARO que la obra presentada al XXX Concurso Anual de Literatura para Escritores Noveles 2020 es original e inédita, no ha sido publicada y que no se hallan comprometidos los derechos de la misma, ni está pendiente de resolución en ningún otro certamen.

_____ a _____ de _____ de 2020
Fdo.: _____”

La Comisión Informativa de Cultura y Deportes, por unanimidad de los Diputados y Diputadas asistentes a esta sesión, dictamina favorablemente la propuesta, disponiendo su elevación al órgano competente para su aprobación.”

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/wQHZ9osZI3NIVaBj+vCZCw==			
FIRMADO POR	ANGEL VERA SANDOVAL - EL DIPUTADO DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. n° 708 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	24/07/2020 11:23:36
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES	FECHA Y HORA	24/07/2020 09:24:45
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	wQHZ9osZI3NIVaBj+vCZCw==	RS001DPM
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

